



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-11-19 22:48:59

Radicado: S2024196711



Cod Dependencia: 5 Fol:
Tipo Documental:
Remite: DIRECCION POBLACIONAL
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Código 12200

Bogotá, D.C., noviembre de 2024

CIUDADANO,
ANONIMO

Asunto: Respuesta solicitud información.

Referencia: Requerimiento informe SINPROC-0529376-2024. Radicado 2024-EE-0802155 del 12/11/2024. SDQS 4899682024

Respetado Ciudadano, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde con el requerimiento remitido por su despacho, mediante oficio identificado con Radicado 2024-EE-0802155, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007 y la información aportada por la Subdirección para la Infancia, se emite respuesta en los siguientes términos:

"(...) la Personería Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social, le informa que este ente de control, ha recibido queja por ANONIMO, en la que se denuncia la forma irregular en que el Jardín "UVA RHUA" de la Localidad de Bosa, transporta los niños de meses de nacidos, al trasladarlos en las respectivas rutas en vehículos no adecuados para su edad - BUSES-, dice el denunciante que algunos de los menores son del municipio de Soacha. Igualmente, el quejoso pone en contexto circunstancias sobre actuaciones anómalas del dueño del predio en el cual funciona el mencionado Jardín al indicar: "(...) SERA QUE EL DUEÑO DEL PREDIO QUE ES UN POLITICO, QUE ADEMAS NOS DICE QUE GRACIAS A EL TENEMOS JARDIN Y CENTRO DIA, LO APROVECHA PARA HACER POLITICA, YA COMENZO CON LAS.PROXIMAS ELECCIONES. EL HECHO QUE TENGA UN PREDIO ARRENDAMIENTO, POR QUE LO UTILIZA PARA POLITICA? NOS PARECE MUY EXTRAÑO ESE CONTRATO.TANTOS JARDINES QUE CIERRAN POR FALTA DE NIÑOS Y LA SECRETARIA DEINTEGRACION SOCIAL, LLEVANDO RUTAS. POR FAVOR REVISEN ESE TEMA DE MANERA ANONIMA YA QUE ESTAMOS EN UN SECTOR MUY PELIGROSO, DONDE LOS SAPOS SE MANDAN A NADAR AL RIO TUNJUELITO. POR QUE INSISTEN EN ESE PREDIO, EN ESE SITIO? ADEMAS DE PELIGROS ES FEO, LEJOS, QUEDA CERCA A CIUDAD VERDE, UVHOS NIÑOS SON DE SOACHA . BUSCAN RECIBO DE LUZ Y LISTO. EN ESE SECTOR TAN RETIRADO, UN JARDIN NO SE JUSTIFICA, SOLO POLITICA". (...)"

Respuesta: La Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Dirección Poblacional - Subdirección para la Infancia precisa que de acuerdo con lo expuesto respecto del arrendamiento, escogencia del inmueble, y sobre el presunto "uso para hacer política" corresponde a situaciones que se deben verificar desde la supervisión de la unidad operativa que está a cargo de la Subdirección Local de Bosa, por lo anterior, a través de memorando con radicado I2024033480 del 14 de septiembre de 2024 se realizó traslado

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241119-225248-002e27-59424910
2024-11-20T09:46:46-05:00 - Pagina 1 de 9



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



para que se brinde respuesta en el marco de sus competencias. Se adjunta como “Anexo 1. I2024033480”.

Ahora bien, la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Dirección Poblacional - Subdirección para la Infancia brindará respuesta desde: **i)** Seguimiento que realiza al servicio Jardines y realizará las precisiones sobre la modalidad de funcionamiento, criterios de ingreso (edades de los niños y niñas que pueden ingresar al servicio), **ii)** Funcionamiento y programación de transporte –rutas- y **iii)** Verificación que se hace al reporte de direcciones de residencia de los participantes, de la siguiente manera:

i) Seguimiento al servicio Jardines

El Servicio Jardines Infantiles busca favorecer el desarrollo integral con enfoque diferencial a través de procesos pedagógicos, apoyo alimentario con calidad, oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias; para la materialización de este objetivo además de los Jardines Infantiles de atención diurna, se cuenta con 3 modalidades de atención: 1) Casas de pensamiento intercultural; 2) Espacios rurales y 3) Jardines Infantiles Nocturnos.

Ahora bien, de acuerdo con la Resolución 0218 de 2023 y el portafolio de servicios de la entidad, la población objetivo del servicio es la siguiente:

“(…) Niñas y niños menores de 3 años que habiten en Bogotá; con excepción de niñas y niños menores de seis (6) años con discapacidad o alteraciones en el desarrollo que según concepto técnico profesional deban ingresar o para niñas y niños de cuatro (4) o cinco (5) años ubicados en UPZ con déficit de oferta en las Instituciones Educativas Distritales (IED) reportadas por la secretaria de Educación del Distrito -SED. (..)”

En marco de lo anterior, se realizó la revisión de la Unidad Operativa denominada Jardín Infantil “UBA RHUA” y corresponde a la operación en el marco de la modalidad Casa de Pensamiento Intercultural. Las Casa de Pensamiento Intercultural corresponden a jardines infantiles con enfoque diferencial a través de procesos pedagógicos orientados hacia el reconocimiento de la diversidad, la identidad étnica y cultural, donde se brinda apoyo alimentario con calidad y oportunidad y se realiza la promoción de la corresponsabilidad de las familias.

Desde la Subdirección para la Infancia, se realiza el seguimiento a los jardines infantiles y su modalidad casas de pensamiento intercultural, desde componentes técnicos y operativos en el marco de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial. Este proceso se realiza a través de la orientación y acompañamiento por parte de profesionales que a través de visitas levantan actas como registro del acompañamiento, realizando el





monitoreo de las acciones implementadas en las unidades operativas para garantizar la atención de calidad a las niñas y los niños.

En este marco, los profesionales realizan reportes de seguimiento sobre el cumplimiento de dichos estándares, así como de los procesos y procedimientos operativos, basándose en las evidencias recopiladas en la visita a la unidad operativa. Esto permite articular las necesidades identificadas con las áreas correspondientes. Además, se orienta la asistencia técnica necesaria para implementar procesos operativos que aseguren un funcionamiento de calidad, de acuerdo con las líneas técnicas definidas por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.

Se da a conocer que durante las visitas y acompañamientos desde la Subdirección para la infancia y la Subdirección Local de Bosa no se han evidenciado encuentros, reuniones o situaciones que no estén dentro del marco de la correcta atención de las niñas y los niños participantes del servicio.

Asimismo, se precisa que se continuarán dando orientaciones técnicas para continuar brindado una educación inicial de calidad en el marco de la operación del servicio.

Por otro lado, dentro del seguimiento, se incluye la gestión de cobertura y la verificación de la oferta de atención disponible, promoviendo siempre la coherencia entre las políticas establecidas y su implementación en el territorio. En marco de lo mencionado, la Casa de Pensamiento intercultural UBA RHUA realiza sus atenciones respecto de las coberturas proyectadas y cuenta con los siguientes niveles de atención y participantes:

Nivel de atención	Número de participantes
Sala materna*	10
Caminadores	30
Párvulos	26
Prejardín	40
Jardín	49
TOTAL	155

Elaboración: Subdirección para la Infancia.

Corte: 15/11/2024

*Nivel **Sala Materna**, está diseñado específicamente para niñas y niños menores de un año, como parte de los niveles de educación inicial. Su objetivo, es potenciar el desarrollo integral desde el nacimiento hasta los seis años, a través de ambientes enriquecidos que favorezcan interacciones significativas, experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado¹.

De acuerdo con lo expuesto, en la siguiente tabla se refleja la asistencia tomada desde el 1 al 14 de noviembre de 2024.

¹ Tomado de <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-inicial/>





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241119-225248-002e27-59424910
2024-11-20T09:46:48-05:00 - Pagina 4 de 9

UNIDAD OPERATIVA	COBERTURA AUTORIZADA	ASISTENCIA - NOVIEMBRE							
		1	5	6	7	8	12	13	14
121193-JINF-SDIS-UBA RHUA ESPIR SEMILLA-	155	9 2	12 6	13 1	13 0	13 0	12 6	13 0	11 9

Consulta: base registro de asistencia plataforma SIRBE WEB 18/11/2024

Siendo así, el promedio de asistencia 123 y teniendo el más alto de 131.

Promedio	Más alto
123	131

Consulta: base registro de asistencia plataforma SIRBE WEB 18/11/2024

Lo que da a conocer que la ubicación de la unidad operativa atiende a la necesidad de la comunidad en este sector de la localidad de Bosa, lo que permite evidenciar que se requiere de la Casa de Pensamiento Intercultural Uba Ruha para continuar en la atención de las niñas y los niños.

ii) Funcionamiento y programación de transporte –rutas-

En cuanto al transporte de los niños y niñas, se garantiza la seguridad integral y el cuidado calificado mediante el cumplimiento del Protocolo de Rutas CPI UBA RHUA, que incluye:

- Procedimiento para hacer uso de ruta de transporte.
- Obligaciones del conductor, monitora y maestras responsables.
- Normas generales

Se adjunta para su verificación archivo adjunto formato PDF denominado “Anexo 2 – Protocolo de rutas”. Adicionalmente, los gestores locales realizaron acompañamiento en las rutas para verificar el cumplimiento del protocolo, evidenciado en el documento “Anexo 3 – Acta de Verificación”.

A continuación, se detalla la distribución actual de rutas en la Unidad Operativa de UBA RHUA:

Ruta 1: Independencia	
Nivel de atención	Número de participantes asistentes en la ruta
Sala materna	2
Caminadores	2
Párvulos	8



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-11-19-225248-002e27-59424910
2024-11-20 09:46:05:00 - Página 5 de 9

Prejardín	5
Jardín	1

Elaboración: Subdirección para la Infancia.
Corte: 15/11/2024

Ruta 2: Cabildo	
Nivel de atención	Número de participantes asistentes en la ruta
Sala materna	2
Caminadores	10
Párvulos	5
Prejardín	7
Jardín	8

Elaboración: Subdirección para la Infancia.
Corte: 15/11/2024

De esta forma, se precisa, que es posible transportar a menores de 3 años, cumpliendo estrictamente lo establecido en el protocolo de rutas como es mencionado en la página 4 de este, así:

"(...) Durante el proceso de partida de los niños y las niñas una de las maestras junto con la monitora deben ubicarlos en las respectivas sillas, garantizando que cada uno/a ocupe un puesto con su cinturón de seguridad ajustado a su cuerpo. Además a los asistentes de la ruta menores de 2 años se les debe garantizar las sillas de seguridad especiales para ellos/a La maestra responsable de la ruta entregarán personalmente a los niños y niñas, a los padres y/o acudientes de la ruta asignada en el lugar convenido, informando de eventuales novedades y cumpliendo cada uno de los protocolos. (...)"

Se indica que conforme lo mencionado y los seguimientos realizados la Casa de Pensamiento Intercultural UBA RHUA opera conforme los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Integración Social.

iii) Verificación que se hace al reporte de direcciones de residencia de los participantes

Conforme lo señalado en el requerimiento se indica que frente al proceso de asignación y verificación de cupos en los Jardines Infantiles, la oferta del servicio se encuentra limitada a la población residente en Bogotá D.C. donde, los acudientes deben presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia de Registro civil de nacimiento del niño
- Fotocopia de los documentos de identidad del núcleo familiar
- Fotocopia de recibo público del lugar de vivienda
- Fotocopia carné de vacunas.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



- Certificación médico donde coste el estado de salud del niño
- Certificado de afiliación a la EPS vigente

Con los mencionados documentos, se verifica la residencia en la Ciudad de Bogotá D.C., y que cumplan con todos criterios definidos en la Resolución 0218 de 2023 y Portafolio de servicio, para que posteriormente, se realice la asignación de cupos de los y las participantes, para el inicio de su atención. Adicionalmente, se precisar que, el sistema misional SIRBE no permite registrar información que nos esté parametrizada y que no cumpla los rangos criterios de ingreso, criterios de priorización y demás que no esté en la ficha SIRBE, como pasaría con los lugares de residencia fuera de Bogotá. Es por lo anterior que se realiza la verificación y ningún participante reporta direcciones fuera de la ciudad de Bogotá D.C.

De conformidad con lo mencionado, en el marco del seguimiento que se realiza al servicio Jardines, funcionamiento y programación de transporte –rutas- y verificación que se hace al reporte de direcciones de residencia de los participantes de la Casa de Pensamiento Intercultural – Jardín Infantil “UBA RHUA”, se estima que la misma se encuentra operando acorde con las orientaciones y exigencias técnicas que realiza la Subdirección para la Infancia. En tal medida, en caso de contar con medios probatorios que permitan realizar otro tipo de verificación, agradecemos aportar las pruebas que permitan iniciar las investigaciones administrativas pertinentes.

En estos términos la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud de manera completa, oportuna y suficiente, manifestando plena disposición de entregar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

NATALIA MARTINEZ PARDO
Directora Poblacional

Copia: Buzón SINPROC buzonsinproc@sdis.gov.co

Anexo 1. I2024033480
Anexo 2 – Protocolo de rutas.
Anexo 3 – Acta verificación.

Elaboró: Alcira Daza – Subdirección para la Infancia
Aurora Daza – Subdirección para la Infancia
Revisó: Diana Tobón – Subdirección para la Infancia
Mariana Pérez – Dirección Poblacional
Jaime Forero – Dirección Poblacional
Aprobó: Adriana González Gómez – Subdirectora para la Infancia

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241119-225248-002e27-59424910
2024-11-20T09:46:48-05:00 - Página 6 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024196711

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241119-225248-002e27-59424910

Creación: 2024-11-19 22:52:48

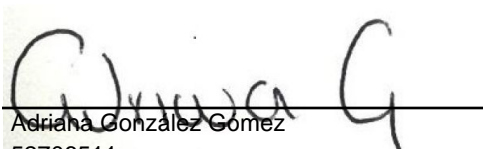
Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-20 09:46:47



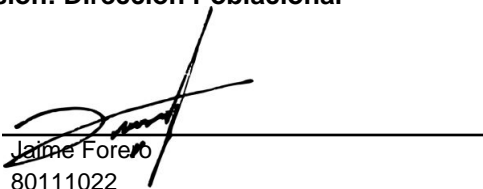
Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Infancia



Adriana González Gomez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Dirección Poblacional



Jaime Forero
80111022
jdforeroa@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Dirección Poblacional



Mariana Pérez Hencker
1094974273
mperezh@sdis.gov.co
Contratista
Dirección Poblacional

Revisión: Subdirección para la Infancia



Diana Tobón
52817084
dtobon@sdis.gov.co

Subdirección Para la Infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241119-225248-002e27-59424910
2024-11-20 09:46:46:05:00 - Pagina 7 de 9



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024196711

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241119-225248-002e27-59424910

Creación: 2024-11-19 22:52:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-20 09:46:47



Escanee el código para verificación

Firma: Directora Poblacional

Natalia Martínez Pardo

1.020.715.782

nmartinezp1@sdis.gov.co

Directora Poblacional

Secretaría Distrital De Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241119-225248-002e27-59424910
2024-11-20T09:46:46-05:00 - Página 8 de 9



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024196711

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241119-225248-002e27-59424910

Creación: 2024-11-19 22:52:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-20 09:46:47



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Diana Tobón dtobon@sdis.gov.co Subdirección Para la Infancia	Aprobado	Env.: 2024-11-19 22:53:02 Lec.: 2024-11-19 22:53:45 Res.: 2024-11-19 22:54:08 IP Res.: 181.249.227.144
Revisión	Mariana Pérez Hencker mperezh@sdis.gov.co Contratista Dirección Poblacional	Aprobado	Env.: 2024-11-19 22:54:08 Lec.: 2024-11-19 23:00:06 Res.: 2024-11-19 23:00:09 IP Res.: 186.84.88.158
Revisión	Jaime Forero jdforeroa@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-11-19 23:00:09 Lec.: 2024-11-19 23:14:23 Res.: 2024-11-19 23:14:30 IP Res.: 186.28.28.70
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-11-19 23:14:30 Lec.: 2024-11-20 06:43:12 Res.: 2024-11-20 08:28:42 IP Res.: 191.156.59.76
Firma	Natalia Martínez Pardo nmartinezp1@sdis.gov.co Directora Poblacional Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-11-20 08:28:42 Lec.: 2024-11-20 09:46:31 Res.: 2024-11-20 09:46:47 IP Res.: 186.116.211.247



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241119-225248-002e27-59424910
2024-11-20 09:46:46:05:00 - Pagina 9 de 9

